



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
RADICACIÓN : 13001-33-33-002-2015-00446-00  
DEMANDANTE : LUZ CENIT TORRES ROMERO  
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO  
NACIONAL – ARMADA NACIONAL – POLICÍA  
NACIONAL – MUNICIPIO SAN JACINTO BOLIVAR

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda y reforma de la demanda por el demandado MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – ARMADA NACIONAL, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Se desfija hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

EMPIEZA TRASLADO : 22 DE MARZO DE 2017 A LAS 8:00 A.M.  
VENCE TRASLADO : 24 DE MARZO DE 2017 A LAS 5:00 P.M.

  
AMELIA/REGINA MERCADO CERA  
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena